

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA**
2 **LIMITADA**
3 MIGUEL EULOGIO MARIANO BARRA CASTELLS Y
4 ISABEL NOEMÍ MARCEL ARTETA DE BARRA,
5 WALTER IRVING LLORD WRIGTH DURÁN BALLÉN Y
6 FANNY XIMENA SALVADOR CISNEROS DE WRIGHT,
7 FERNANDO JOSÉ CLEMENTE BARRA CASTELLS Y
8 MARIESTHER COBO MARTINEZ DE BARRA,
9 MARCELO VÍCTOR SOTO VELÁSQUEZ Y
10 MARÍA LUISA HURTADO ARAOS DE SOTO

11 a favor de
12 TOMÁS CARLOS EDUARDO WRIGHT DURÁN BALLÉN

13 CUANTIA: USD 200,00

14 DI 3 COPIA

15 ces.part

16 r.h.

17

18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
20 Ecuador, hoy, día viernes diecinueve de marzo del dos mil cuatro,
21 ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario
22 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: en calidad de
23 Cedentes, por sus propios y personales derechos, y por los que
24 representan en las sociedades conyugales que tienen formada los
25 cónyuges Miguel Eulogio Mariano Barra Castells y la señora Isabel
26 Noemí Marcel Arteta de Barra, Walter Irving Llord Wrigth Durán
27 Ballén y Fanny Ximena Salvador Cisneros de Wright, Fernando
28 José Clemente Barra Castells y Mariesther Cobo Martínez de Barra

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



1 Marcelo Víctor Soto Velásquez y María Luisa Hurtado Araos de
2 Soto. En calidad de Cesionario: El señor Tomás Carlos Eduardo
3 Wright Durán Ballén. Los comparecientes son mayores de edad, de
4 nacionalidad ecuatoriana a excepción de los cónyuges Marcelo
5 Victor Soto Velásquez y María Luisa Hurtado Araos de Soto que
6 son de nacionalidad chilena, domiciliados en la ciudad de Quito, de
7 estado civil casados, legalmente capaces para contratar, a quienes
8 de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta
9 que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR
10 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
11 extender una de la cual conste una de cesión de participaciones de
12 compañía limitada, contenida en las siguientes Cláusulas:
13 PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración
14 de la presente escritura pública: En calidad de Cedentes: Por sus
15 propios y personales derechos, y por los que representan en las
16 sociedades conyugales que tienen formada los cónyuges Miguel
17 Eulogio Mariano Barra Castells y la señora Isabel Noemí Marcel
18 Arteta de Barra, Walter Irving Llord Wriqth Durán Ballén y Fanny
19 Ximena Salvador Cisneros de Wright, Fernando José Clemente
20 Barra Castells y Mariesther Cobo Martínez de Barra, Marcelo
21 Víctor Soto Velásquez y María Luisa Hurtado Araos de Soto. En
22 calidad de Cesionario: El señor Tomás Carlos Eduardo Wright
23 Durán Ballén. Los comparecientes son mayores de edad, de
24 nacionalidad ecuatoriana a excepción de los cónyuges Marcelo
25 Victor Soto Velásquez y María Luisa Hurtado Araos de Soto que
26 son de nacionalidad chilena, domiciliados en la ciudad de Quito, de
27 estado civil casados, legalmente capaces para contratar, quienes
28 convienen en obligarse al tenor de las siguientes estipulaciones.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 SEGUNDA.-ANTECEDENTES. Uno.- Mediante escritura pública
 2 celebrada el dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y
 3 cuatro ante el Notario Undécimo Suplente del cantón Quito, doctor
 4 Belisario Andrade Lara y legalmente inscrita el catorce de octubre
 5 de mil novecientos setenta y cuatro se constituyó la compañía
 6 Lotizadora del Valle Cía. Ltda. con un capital de CINCO
 7 MILLONES DE SUCRES (s/. 5.000.000) dividido en quinientas
 8 participaciones sociales de DIEZ MIL SUCRES (s/. 10.000)
 9 CADA UNA. Dos.- Desde su constitución y hasta la presente
 10 fecha, dentro de la compañía se han realizado varias transferencias
 11 de participaciones instrumentadas en las respectivas escrituras
 12 públicas de acuerdo con los datos que se resumen en el siguiente
 13 cuadro:-----

Número	Fecha	Fecha Inscripción
Notaria	Nombre Notario	Escritura Registro Mercantil
Undécimo	Rodrigo Salgado Valdez	18.10.74 30.10.74
Undécimo	Rodrigo Salgado Valdez	16.03.76 23.03.76 ✓
Undécimo	Rodrigo Salgado Valdez	3.02.78 14.03.78 ✓
Undécimo	Rodrigo Salgado Valdez	12.11.79 20.11.79 ✓
Undécimo	Rodrigo Salgado Valdez	26.02.80 3.03.80 ✓
Undécimo	Rodrigo Salgado Valdez	6.09.82 23.09.82 ✓
Undécimo	Rubén Darío Espinosa	17.08.87 20.08.87 ✓
Vigésimo		
Segundo	Manuel José Aguirre	18.04.94 22.04.94

14 Tres.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
 15 Lotizadora del Valle Cía. Ltda. en sesión celebrada el quince de
 16 marzo del dos mil cuatro, copia de cuya acta se agregó al
 17 documento habilitante autorizó la cesión de la totalidad de las

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 participaciones de los socios señores Miguel Eulogio Mariano Barra
2 Castells, Walter Irving Llord Wriqth Durán Ballén, Fernando José
3 Clemente Barra Castells y Marcelo Víctor Soto Velásquez a favor
4 del señor Tomás Carlos Eduardo Wright Durán Ballén.

5 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con base en los
6 antecedentes señalados, los comparecientes otorgan las siguiente
7 declaraciones: Uno.- Los cónyuges Miguel Eulogio Mariano Barra
8 Castells y la señora Isabel Noemí Marcel Arteta de Barra, Walter
9 Irving Llord Wriqth Durán Ballén y Fanny Ximena Salvador
10 Cisneros de Wright, Fernando José Clemente Barra Castells y
11 Mariesther Cobo Martínez de Barra, Marcelo Víctor Soto
12 Velásquez y María Luisa Hurtado Araos de Soto por sus propios y
13 personales derechos y por los que representan dentro de las
14 sociedades conyugales que tienen formadas ceden y traspasan por
15 valor recibido la totalidad de las participaciones que mantienen en
16 la compañía Lotizadora del Valle Cía. Ltda. a favor del señor
17 Tomás Carlos Eduardo Wright Durán Ballén. Dos.- Las cesiones se
18 realizan de acuerdo con el siguiente detalle:-----

19 Cedente	Cesionario	No.	V/ Cedido
20		Participac.	US \$
21 Miguel Barra Castells	Tomás Wright Durán Ballén	95	38
22 Walter Wright Durán Ballén	Tomás Wright Durán Ballén	185	74
23 Fernando Barra Castells	Tomás Wright Durán Ballén	95	38
24 Marcelo Soto Velásquez	Tomás Wright Durán Ballén	125	50
25 TOTAL		500	200

26 Los Cedentes y el Cesionario declaran que nada tienen que
27 reclamarse en el futuro por cuanto la cesión que ahora se realiza se
28 la ha hecho en su propio beneficio y por así convenir a sus mutuos
29 intereses. Instrumentada que ha sido perfeccionada la presente
30 cesión, el capital suscrito y pagado de la compañía Lotizadora del

4

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 Valle Cia. Ltda.. queda integrado de la siguiente manera:-----

2 Socio	No. Participac.	V/Capital	% Partic.
3 Tomás Carlos Eduardo Wright Durán Ballén	500	200,00	100

4 CUARTA.- ADMISION DE NUEVO SOCIO. De conformidad con
5 el Acta que se adjunta como habilitante, todos los socios que
6 conforman la compañía Lotizadora del Valle Cía. Ltda., han
7 resuelto admitir como nuevo socio al señor Thomás Wright Durán
8 Ballén, quien en lo posterior tendrá los mismos derechos,
9 obligaciones y deberes que tanto la Ley y los estatutos le confieren.

10 QUINTA.- CUANTÍA. La cuantía de la presente escritura es de
11 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 NORTEAMERICA (US \$ 200,00). Usted Señor Notario, se servirá
13 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del
14 presente contrato. Minuta firmada por la Abogada Renata Salvador
15 Zamora, seis mil cuatrocientos treinta y nueve del Colegio de
16 Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
17 OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON
18 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a
19 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman
20 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.)

21

22

23 SR. MIGUEL EULOGIO MARIANO BARRA CASTELLS C.C.

24

25

26 SR. ISABEL NOEMÍ MARCEL ARTETA DE BARRA C.C.

27

28

29

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. WALTER IRVING LLORD WRIGTH DURÁN BALLÉN
C.C.

SRA. FANNY XIMENA SALVADOR CISNEROS DE WRIGHT
C.C.

SR. FERNANDO JOSÉ CLEMENTE BARRA CASTELLS
C.C. 1700 31340-F

SRA. MARIESTHER YOLANDA COBO MARTINEZ
C.C. 17015 6917-8

SR. MARCELO VÍCTOR SOTO VELÁSQUEZ C.C.

SRA. MARÍA LUISA HURTADO ARAOS DE SOTO
C.C.

SR. TOMÁS CARLOS EDUARDO WRIGHT DURÁN BALLÉN
C.C.

El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

1702314590



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

196 - 9023 1702314890
 NUMERO CEDULA
 BARRA CASTELLS MIGUEL EULOGIO MARIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 DISTRITO
 SEÑALADOR
 PARROQUIA
 ELEMENTOS DE LA CARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CUANTIA No. 170231459-0
 BARRA CASTELLS MIGUEL EULOGIO MARIANO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 CONCEPCION
 25 DE SEPTIEMBRE DE 1942
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIV. 0051 00906 M
 QUITO
 LUGAR Y AÑO DE REGISTRO
 QUITO / CONCEPCION 25/09/42

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

CUANTIA REN 0071462
 Pch

FORMA No. REN 0071462
 Pch

IMPRESION DEL DEDO
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170153001-4
WRITH-DURAN BALLEW WALTER IRVING LLGRR

NUMERO Y APELLIDOS 170153001 1944
PICHINCHA QUITO / GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 003- 0166 04212
REG. CIVIL PICHINCHA QUITO PAQ. ACT.

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN 1944
GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E2039A3222

NACIONALIDAD ECUATORIANA PROVICI
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUCCION GUILLELMO WRITH PROF. OCUPL.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMEN DURAN BALLEW

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE WRITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 18/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. 18555224

FIRMA DE LA AUTORIDAD

HUELLA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

152 - 0097
NUMERO

1701530014
CEDULA

WRITH DURAN BALLEW WALTER IRVING LLGRR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
TUMBACO
PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170152984-7

SALVADOR CISNEROS FAMY XIBERA

NOMBRES Y APELLIDOS

21 ENERO 1947

FECHA DE NACIMIENTO

FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 1 246

FICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO

GONZALEZ SUAREZ 47

[Handwritten Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION E333 1102

ASADO WALTER ELIYD URI TU

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

PATHE SALVADOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

FAMY CISNEROS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

3/11/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0392625

[Handwritten Signature]

PRIMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

3-0000 NUMERO 170152984 CEDULA

SALVADOR CISNEROS FAMY XIBERA APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA QUITO PROVINCIA CANTON TUMBACO PARROQUIA

[Handwritten Signature]

PRESENTE DE LA TABLA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION ECUATORIANA

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170031340-4
BARRA CASTELLS FERNANDO JOSE CLEMENTE
23 NOVIEMBRE 1943
GUAYAS / GUAYAQUIL / CARGO / COND
51 454 07832
GUAYAS / GUAYAQUIL
CARGO / CONCEPCION 43



[Handwritten signature]

EQUATORIANA ***** 0434404222

CASADO MARISTE CERO
SUPERIOR ECONOMISTA
EULOGIO BARRA
FIEDAD CASTELLS
QUITO 29-12-87
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



E 069758

[Handwritten text: NOTARIO MONTE?]

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE GAMBION

02/08/2000 17-81377 1700313404
BARRA CASTELLS FERNANDO JOSE C
PITENOR
GONZALEZ SANCHEZ
[Handwritten signature]
MEMBRE DE LA JURE



ECUATORIANARR*** E1333-1242
 CASADO FERNANDO BARRA
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 FRANCISCO CORO
 MANA MARINEZ
 QUITO 25/08/98
 25/08/2010
 PROVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170156917-B
 CORO MARTINEZ MARISTHER YOLANDA
 04 FEBRERO 1946
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 REG. CIVIL 01 1 064 0015
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 46

Fernando de Barra

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170152257-B
 WRIGHT DURAN BALLEN TOMAS CARLOS EDUARDO
 01 ABRIL 1930
 GUAYAS / GUAYACUIL / CACAO / CONCEPCION
 01 1 533 01597
 GUAYAS / GUAYACUIL
 CACAO / CONCEPCION 30



Tomas Carlos Eduardo Wright Duran Balleen

ECUATORIANA 633311222
 CASADO MARIA GLORIA HUERTA LEON
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 GUILLELMO WRIGHT
 CARMEN DURAN B.
 QUITO 1-09-80
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 K 1139397



Guillermo Wright

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 IDENTIDAD No. 170306402-0
 MARCELO VICTOR SOTO VELASQUEZ
 13 DE FEBRERO DE 1943
 ANTOFAGASTA - CHILE
 EXT -209-924
 QUITO - PICHINCHA - 1960



Marcelo Victor Soto

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 IDENTIDAD No. 170306403-0
 MARIA LUISA HURTADO ARACOS
 10 DE NOVIEMBRE DE 1946
 ANTOFAGASTA - CHILE
 EXT 209 924
 QUITO PICHINCHA 1960



Maria Luisa Soto

CHILENA E 23311222
 C.C. MARIA LUISA HURTADO
 SUPERIOR - APOQUITATO
 MARCELO VICTOR SOTO,
 MARIA VELASQUEZ
 QUITO 30 DE JULIO DE 1977
 QUITO 30 DE JULIO DE 2000
 C.A. [Signature]

CHILENA V44431442
 C.C. MARCELO SOTO
 SUPERIOR - (U, U),
 NESTOR HURTADO
 MARIA ARACOS
 QUITO 30 DE JULIO DE 1977
 QUITO 30 DE JULIO DE 2000
 C.A. [Signature]



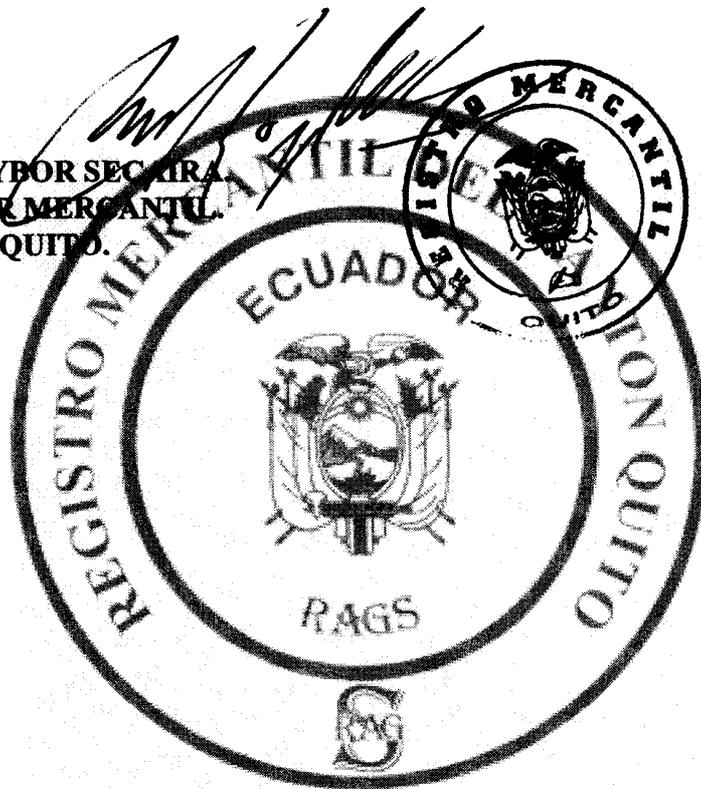


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1079 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 3747, tomo 105, correspondiente a la constitución de la compañía "LOTIZADORA DEL VALLE CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Junio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
**DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng

ECUATORIANA ***** E13311242
 CASADO FERNANDO BARRA
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 FRANCISCO COBO
 ANIA MARTINEZ
 25/08/96
 27/08/2010

RENOVA CIUDADANIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170156917-B
 COBO MARTINEZ MARJESTHER YOLANDA
 04 FEBRERO 1.946
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 01 1 064 0015
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 46



Kawituu di Sasso

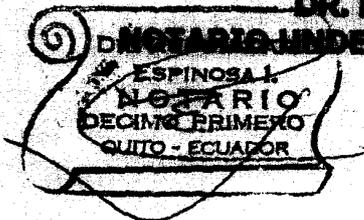


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 017199 del Tomo 35 del año 1.974 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **LOTIZADORA DEL VALLE CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Primero Suplente, doctor Belsario Andrade Lara, el diez y ocho de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, consta la marginación realizada por mí con fecha 26 de mayo del 2.004, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **LOTIZADORA DEL VALLE CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges: Miguel Eulogio Mariano Barra Castells e Isabel Noemí Marcel Arteta de Barra; Walter Irving Lord Wrioth Durán Ballen y Fany Ximena Salvador Cisneros de Wrioth; Fernando José Clemente Barra Castells y Mariesther Cobo Martínez de Barra; Marcelo Víctor Soto Velásquez y María Luisa Hurtado Araos de Soto; a favor del señor Tomás Carlos Eduardo Wrioth Durán Ballén, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha diecinueve de marzo del 2.004, de la cual se desprende que, los cónyuges: Miguel Eulogio Mariano Barra Castells e Isabel Noemí Marcel Arteta de Barra ceden **noventa y cinco participaciones**; Walter Irving Lord Wrioth Durán Ballen y Fany Ximena Salvador Cisneros de Wrioth ceden **ciento ochenta y cinco participaciones**; Fernando José Clemente Barra Castells y Mariesther Cobo Martínez de Barra ceden **noventa y cinco participaciones**; y, Marcelo Víctor Soto Velásquez y María Luisa Hurtado Araos de Soto ceden **ciento veinticinco participaciones**, todas a favor del señor Tomás Wrioth Durán Ballén.- Confiere la presente a petición de los interesados.-

Quito, Mayo 26 del 2.004

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1079 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 3747, tomo 105, correspondiente a la constitución de la compañía "LOTIZADORA DEL VALLE CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Junio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

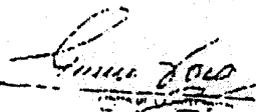
[Handwritten signature]
**DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170152257-B
WRIGHT DURAN BALLEN TOMAS CARLOS EDUARDO
03 ABRIL 1930
GUAYAS / GUAYABUIL / CASBO / CONCEPCION
01 1 533 01597
GUAYAS / GUAYABUIL
CASBO / CONCEPCION 30



SECUNDARIA
CASADO MARIA GLORIA HERTA LEON
SECUNDARIA COMERCIANTE
WILLERHO WRIGHT
CARMEN DURAN R.
QUITO 1-09-80
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
K 1139397C




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LOTIZADORA DEL VALLE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., a los 15 días del mes de marzo de 2004, a las 15H00 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Lotizadora del Valle Cia. Ltda., en el local social de la compañía ubicado en la Plaza de las Américas PB, de esta ciudad. Preside la Junta el señor Tomás Wright Durán Ballén y se designa de manera unánime como Secretaria a la señora Alexandra Michilena Gavilanez, todo por decisión de la Junta.

Por Secretaria se comprueba que se encuentra representado el 100% del capital pagado de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

Nombre Socio	Capital Suscrito y pagado US \$	No. Participaciones
Fernando Barra Castells	38	95
Walter Wright Durán Ballén	74	185
Miguel Barra Castells	38	95
Marcelo Soto Velásquez	50	125
TOTAL	200	500

Los socios renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyo orden del día a tratar es el siguiente:

1. Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de los socios señores Fernando Barra Castells, Walter Wright Durán Ballén, Miguel Barra Castells y Marcelo Soto Velásquez .
2. Autorizar el ingreso de un nuevo socio a la compañía.

Toma la palabra el señor Fernando Barra Castells quien manifiesta que es su deseo ceder y transferir la totalidad de las 38 participaciones que mantiene en la compañía por un valor de US \$ 95 a favor del señor Tomás Carlos Eduardo Wright Durán Ballén. A continuación el socio señor Miguel Barra Castells manifiesta que es su deseo ceder y transferir la totalidad de las 38 participaciones que mantiene en la compañía por un valor de US \$ 95 a favor del señor Tomás Carlos Eduardo Wright Durán Ballén. Igualmente el señor Walter Wright Durán Ballén toma la palabra y manifiesta su deseo de ceder y transferir la totalidad de las 74 participaciones por un valor de US \$ 185 que forma parte de la compañía a favor del señor Tomás Carlos Eduardo Wright Durán Ballén. Por último el socio señor Marcelo Soto solicita la palabra y manifiesta que es su deseo ceder y transferir la totalidad de las 50 participaciones por un valor de US \$ 125 a favor del señor Tomás Carlos Eduardo Wright Durán Ballén.

Luego de varias deliberaciones, los socios por unanimidad aprueban y autorizan la cesión de las participaciones de acuerdo con lo manifestado por los socios.

Segundo Punto del Orden del Día.- Autorizar el ingreso de un nuevo socio a la compañía.- Finalmente y luego de varias deliberaciones, los socios resuelven unánime admitir como nuevo socio de la compañía al señor Tomás Carlos Eduardo Wright Durán Ballén.



Wright Durán Ballén, el mismo que en lo posterior tendrá los mismos derechos y deberes que tanto la ley como los Estatutos Sociales le otorgan.

Asimismo, los socios autorizan a que la cesión de participaciones sea instrumentada y legalizada lo antes posible, para poder inscribir la misma en el Registro Mercantil correspondiente.

Instrumentada que sea la cesión de participaciones, el capital suscrito y pagado de Lotizadora del Valle Cia. Ltda., queda integrado de la siguiente manera:

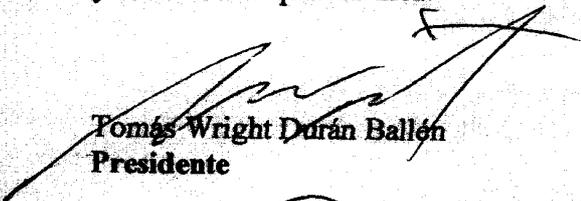
Socio	No. Participaciones	V/Capital	% Partic.
Tomás Carlos Wright Durán Ballén	500	200,00	100

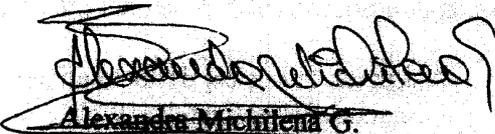
No habiendo otro asunto que tratar, a las 16H30, se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia que deben formar parte del expediente de la Junta, los siguientes documentos.

- Copia del acta de la Junta.

A las 17H00 ser reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente levanta la sesión siendo las 17h30, firmando conjuntamente con los socios y la secretaria que certifica.


Tomás Wright Durán Ballén
Presidente


~~Alexandra Michilena G.~~
Secretaria

LOS SOCIOS


Fernando Barra Castells
SOCIO


Walter Wright Durán Ballén
SOCIO


Miguel Barra Castells
SOCIO

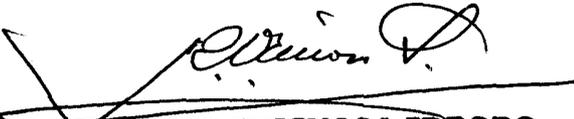

Marcelo Soto Velásquez
SOCIO

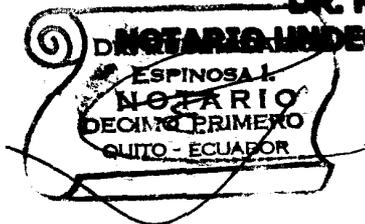


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 017199 del Tomo 35 del año 1.974 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **LOTIZADORA DEL VALLE CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Primero Suplente, doctor Belisario Andrade Lara, el diez y ocho de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, consta la marginación realizada por mí con fecha 26 de mayo del 2.004, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **LOTIZADORA DEL VALLE CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges: Miguel Eulogio Mariano Barra Castells e Isabel Noemí Marcel Arteta de Barra; Walter Irving Lord Wrigth Durán Ballen y Fany Ximena Salvador Cisneros de Wrigth; Fernando José Clemente Barra Castells y Mariesther Cobo Martínez de Barra; Marcelo Víctor Soto Velásquez y María Luisa Hurtado Araos de Soto; a favor del señor Tomás Carlos Eduardo Wright Durán Ballén, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha diecinueve de marzo del 2.004, de la cual se desprende que, los cónyuges: Miguel Eulogio Mariano Barra Castells e Isabel Noemí Marcel Arteta de Barra ceden noventa y cinco participaciones; Walter Irving Lord Wrigth Durán Ballen y Fany Ximena Salvador Cisneros de Wrigth ceden ciento ochenta y cinco participaciones; Fernando José Clemente Barra Castells y Mariesther Cobo Martínez de Barra ceden noventa y cinco participaciones; y, Marcelo Víctor Soto Velásquez y María Luisa Hurtado Araos de Soto ceden ciento veinticinco participaciones, todas a favor del señor Tomás Wright Durán Ballén.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Mayo 26 del 2.004


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO) - A folios 017199 del Tomo 32 del año 1974 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, el margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **LOTIZADORA DEL VALLE CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Primero siguiente, doctor Belisario Andrade Lara, el diez y ocho de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, consta la marginación realizada por mí con fecha 26 de mayo del 2004, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **LOTIZADORA DEL VALLE CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges: Miguel Eulogio Mariano Bata Castañe e Isabel Noemí Marcel Arata de Bata; Walter Irving Lord Durán Ballén y Fany Ximena Salvador Cisneros de Wright; Fernando José Clemente Bata Castañe y Maricel Coto Martínez de Bata; Marcelo Víctor Soto Velásquez y María Luisa Hurtado Ariza de Soto; a favor del señor Tomás Carlos Eduardo Wright Durán Ballén, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha diecinueve de marzo del 2004, de la cual se desprende que los cónyuges: Miguel Eulogio Mariano Bata Castañe e Isabel Noemí Marcel Arata de Bata cedan **noventa y cinco participaciones**; Walter Irving Lord Wright Durán Ballén y Fany Ximena Salvador Cisneros de Wright **cinco ochenta y cinco participaciones**; Fernando José Clemente Bata Castañe y Maricel Coto Martínez de Bata cedan **noventa y cinco participaciones**; y Marcelo Víctor Soto Velásquez y María Luisa Hurtado Ariza de Soto cedan **cinco veinticinco participaciones**, todas a favor del señor Tomás Carlos Wright Durán Ballén - Contero la presente a petición de los interesados.

Quito, Mayo 26 del 2004

HOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DR. RUBEN DARÍO ESPINOSA IDROBO

Ru

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por el señor Miguel Eulogio Mariano Barra Castells y Otros a favor de Tomás Carlos Eduardo Wright Durán Ballén, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de marzo del dos mil cuatro.-



S. Valdivia
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO